

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que esta municipalidad no cuenta con una Política Municipal de Juventud, siendo una herramienta que nos establece acciones a corto, mediano y largo plazo, para mejorar la situación social, económica y cultural de la Juventud.- Por tanto, **ACUERDA: 1) INICIAR LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de la Libertad**, con el acompañamiento del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), para tener el apoyo para los jóvenes de nuestro municipio, ya que con esta política podremos obtener muchos más beneficios en donde se puedan preparar para un trabajo digno. **2) Designar como encargados de la elaboración de la misma a los señores: Oscar Rolando Ramírez Orellana y José Armando Guevara Zaldívar.- 3) Nombrar una Comisión de Apoyo para la creación de la Política Municipal de Juventud, la cual queda integrada por las siguientes personas:** [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], José Isaías Quijada Cardoza, Claudia Beatriz Madrid Rodríguez, Gabriela del Rosario Murcia Galdámez, [REDACTED], [REDACTED], Roberto Carlos Perdomo Ramos y Yessica Yaneth Aragón Tejada.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, al Centro Escolar Profesor Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, para la compra de 80 Medallas Metálicas, las cuales serán para premiación de niños sobresalientes académicamente de dicho Centro Escolar, durante el acto de clausura del año escolar, el cual se llevará a cabo el día 21 de noviembre del corriente año.- Esta Contribución la recibirá el señor Francis Gilmar Carrillo Ambelis, Director del mencionado centro escolar.- Atenciones Sociales a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatro Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$4,125.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para

cancelar factura N° 0010 de la empresa PUBLIMPRESS, de la señora Norma Patricia Valladares Jacobo, por el suministro de 1,500 Revistas “FIESTAS PATRONALES 2022” de 46 páginas internas impresas a full color en papel couché base 80 y 6 páginas de portada en cartoncillo foldeat C-12 (Diseño, Impresión y Armado), en el Marco de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2022.- Cabe mencionar que conforme al contrato respectivo se entregará un anticipo de Un Mil Doscientos Treinta y Siete 50/100 Dólares (\$1,237.50), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete 50/100 Dólares (\$2,887.50).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS SIETE 67/100 DÓLARES (\$3,307.67), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal de los Contribuyentes siguientes: CTE, S.A. DE C.V., por un monto recuperado de Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Uno 41/100 Dólares (\$29,271.41) más IVA haciendo un total de Treinta y Tres Mil Setenta y Seis 70/100 Dólares (\$33,076.70).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO NUEVE 80/100 DÓLARES (\$3,009.80), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, bebidas; variedad de productos desechables, 4 cilindros de gas, para el área de Restaurante y Chalet; y variedad de productos y artículos de limpieza para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$553.25), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número: 08957 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios PVC y otros artículos varios, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS UNO 50/100 DÓLARES (\$501.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 08960, 08958 y 08959 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de herramientas, productos y accesorios, para el personal de barrido de calles, personal de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes de esta

ciudad y personal de ornato y mantenimiento calles y canchas municipales, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTITRES 16/100 DÓLARES (\$623.16), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02633 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 17-10-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de octubre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CATORCE 50/100 DÓLARES (\$514.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 06663 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 01 Motosierra STIHL M-180-18 y variedad de productos y accesorios (cadenas y limas para motosierra, limas marca bellota para otras herramientas, aceite para desbrozadora y lazo manila de 5/8" color verde de 20 yardas), para el personal de ornato y mantenimiento calles y canchas municipales, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$32.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0593 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 8 fardos de agua en bolsa y 4 fardos de jugos frutados, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTE 0/100 DÓLARES (\$20.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0594 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 50 botellas de agua, para el personal que trabajo en la Jornada de Fumigación en el Caserío Conacastillo del municipio de San Pablo Tacachico, realizado el día 26 de septiembre del corriente año, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO

00/100 DÓLARES (\$38.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0595 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos de limpieza, como: 2 fardos de rinso y 2 fardos de lejía, para utilizarse en limpieza del sector de acopio de desechos sólidos comunes, por el personal de ornato y mantenimiento calles y canchas municipales de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 130 sándwich a razón de \$0.75 cada uno y 130 refrescos a razón de \$0.25 cada uno; en el marco del evento denominado Primer Gabinete Móvil de Juventud, realizado en la ciudad de San Juan Opico, el día 27 de octubre del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$1,041.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 10363 y 10376 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 01 Motoguadaña STIHL FS 280, 01 Arnés y variedad de productos y materiales en proporciones pequeñas (bolsas de cal, arrobas de sal, Resistol, brochas de 4", cepillos de alambre, cinta métrica y alicates), para el personal de ornato y mantenimiento calles y canchas municipales, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DIECINUEVE 05/100 DÓLARES (\$519.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 10371, 10368 y 10364 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios (arena, block de 15", barillas de hierro de 3/8", alambre de amarre, cemento y pintura) en proporciones pequeñas, para el personal de ornato y mantenimiento calles y canchas municipales, así como también suministro de 01 cinta métrica de 100 mts. para uso exclusivo de la Unidad de Catastro de esta alcaldía Municipal, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS 31/100 DÓLARES (\$1,700.31), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar facturas números: 10373 y 10372 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: variedad de materiales de construcción (cemento, block de 15, Soleras de 15, Dados de 15, Reglas, Costaneras, nylon para trazo, clavos, alambre de

amarre, cañuelas 2x1 chapa 16, plástico negro y herramientas carretilla y pala), para utilizarlos en la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico, en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO 50/100 DÓLARES (\$18.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1857 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos varios, como: azúcar, pan dulce y vasos desechables, para utilizarlos en la celebración del Rosario a la virgen, en cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, esta contribución la recibió la señora María Antonia Hernández de Méndez.- Atenciones Sociales a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRES 50/100 DÓLARES (\$203.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 08961 y 08962 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 22 láminas canal 28X3 PANTERA STD, para entregarlas a los señores: Tomasa López de Guillén (10 láminas) y José Antonio Ronquillo García (12 láminas), para el mejoramiento del techo de sus viviendas, personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$585.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 camionadas de arena de río, a razón de \$125.00 cada una, 01 camionada de grava, a razón de \$235.00, y 01 camionada de tierra blanca, a razón de \$100.00.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico, en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo, municipio de San Pablo Tacachico, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Cabe mencionar que en cada camionada de material son seis metros cúbicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con 8 Tubos PVC de 4" a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para utilizarlos en el drenaje de la construcción de servicio sanitario, ya que el nuevo local a utilizar no cuenta con este servicio.- Esta contribución la recibirá la señora Silvia Campos Morales de Avalos, Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar factura número 0233 de del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar factura de la empresa Hidráulica Santaneca, S. A. de C. V., por Toma de Muestra de Análisis Físico Químico y Bacteriológico, en Proyecto de Agua Potable Las Delicias/Barillas/Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,250.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández, en concepto de pago de mano de obra calificada correspondiente al segundo 30% según avance de obra, conforme al contrato respectivo, en la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cinco días calendario comprendido durante los siguientes días: 4, 7, 11, 17 y 18 de noviembre del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Taquilla del Parque

Recreativo Municipal de esta ciudad; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cuatro días calendario comprendido durante los siguientes días: 9, 16, 18 y 23 de noviembre del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el [REDACTED], Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar de forma eventual a partir del 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2022 al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
[REDACTED]	BARRENDERO	\$12.00 POR DÍA	JORNAL	16-NOV.	31- DIC.

Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:

1. CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Formulación de Carpeta Técnica, Ejecución y supervisión, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.